

**FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD CAFETALERA**  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

**Circular N°131**  
29 de julio de 2025

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS FIRMAS BENEFICIADORAS  
POR PAGO DE CONTRIBUCIÓN CAFETALERA LIQUIDACIÓN FINAL**

**COSECHA 2023 – 2024**

Señores (as)

**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café**

Estimados señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera.

Se le comunica al Sector que las siguientes Firmas Beneficiadoras se encuentran al día en el pago de FONASCAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la Suspensión de inscripción para los Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de las siguientes Firmas Beneficiadoras, que fue comunicado al Sector mediante Circular N°080-2024 del 22/10/2024.

<b>COD SIC</b>
----------------

1348
------

Atentamente,

MBA. Rodolfo Viquez Herrera  
Gerente, FONASCAFE